



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

7 de abril de 1998

Núm. 264

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

162/000217	Pleno Rechazo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre caducidad de los expedientes pendientes de adscripción a la prestación social sustitutoria.....	3
162/000227	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la remoción de obstáculos, en orden a proponer la igualdad de derechos y oportunidades en el acceso de las mujeres a las Fuerzas Armadas, así como para garantizar la adecuación a derecho de las Resoluciones sobre ampliación de compromisos de los militares de empleo de la categoría de Tropa y Marinería Profesionales de las Fuerzas Armadas	3
	Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la remoción de obstáculos, en orden a proponer la igualdad de derechos y oportunidades en el acceso de las mujeres a las Fuerzas Armadas, así como para garantizar la adecuación a derecho de las Resoluciones sobre ampliación de compromisos de los militares de empleo de la categoría de Tropa y Marinería Profesionales de las Fuerzas Armadas	3
162/000228	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la necesidad de velar por el principio de igualdad de trato e interdicción de arbitrariedad en las renovaciones de los compromisos de militares profesionales y, específicamente, en cuanto al proceso de incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas	4
162/000229	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades en el acceso de las mujeres a las Fuerzas Armadas	4
162/000234	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para garantizar la igualdad laboral de las mujeres	4
	Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	
161/000917	Pasa a tramitarse como Proposición no de Ley ante el Pleno la presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre privatización de la empresa Tabacalera, S. A. ...	5
161/000796	Comisión de Industria, Energía y Turismo Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno para que continúe los Planes de Excelencia Turística llevados a cabo en los municipios de Torremolinos, Benalmádena y Málaga, así como enmienda formulada a la misma	6

	<u>Páginas</u>
161/000798	Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno para que elabore un plan de inversiones para la industria turística 6
161/000894	Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la declaración como fiesta de interés turístico nacional a la Semana Santa de la Ruta del Tambor y el Bombo del Bajo Aragón turolense 6
Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	
161/000764	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre creación de una representación permanente de la Administración periférica del Estado en Ciutadella (Menorca) 7
161/000849	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a iniciar de forma inmediata las negociaciones con la Federación Española de Municipios y Provincias sobre la participación de las Corporaciones Locales en los tributos del Estado en el quinquenio 1999-2003 7
161/000873	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno al cese del delegado del Gobierno en Galicia 7
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000072	Moción consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para superar la crisis que sufre el sector lácteo y consolidarlo como un sector competitivo y con futuro, así como enmienda formulada a la misma 7
	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para superar la crisis que sufre el sector lácteo y consolidarlo como un sector competitivo y con futuro 8
173/000073	Moción consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la implantación de la jornada escolar continua, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara 8
173/000074	Moción consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre los motivos que han impulsado al Gobierno a eliminar las jubilaciones anticipadas a amplios colectivos de trabajadores y trabajadoras mediante las resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, así como enmiendas formuladas a la misma 9
	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre los motivos que han impulsado al Gobierno a eliminar las jubilaciones anticipadas a amplios colectivos de trabajadores y trabajadoras mediante las resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social 11
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL	
Comisión de Educación y Cultura	
181/001491	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMx), sobre posición del Gobierno sobre la designación de Capital Europea de la Cultura para el año 2001, en la reunión informal de responsables de Cultura, celebrada este mes en Manchester (Reino Unido) 11
Competencias en relación con otros órganos e instituciones	
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	
401/000003 y 401/000004	Resoluciones aprobadas por la Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 31 de marzo de 1998, en relación con los Informes del Primer y Segundo Semestre de 1996 del Consejo de Seguridad Nuclear 12

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000217

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre caducidad de los expedientes pendientes de adscripción a la prestación social sustitutoria (núm. expte. 162/000217), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 253, de 10 de marzo de 1998.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000227

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la remoción de obstáculos, en orden a proponer la igualdad de derechos y oportunidades en el acceso de las mujeres a las Fuerzas Armadas, así como para garantizar la adecuación a derecho de las Resoluciones sobre ampliación de compromisos de los militares de empleo de la categoría de Tropa y Marinería Profesionales de las Fuerzas Armadas (núm. expte. 162/000227), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 27 de marzo de 1998.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado por Pontevedra, Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la remoción de obstáculos, en

orden a proponer la igualdad de derechos y oportunidades en el acceso de las mujeres a las Fuerzas Armadas, y para garantizar la adecuación a derecho de las Resoluciones sobre ampliación de compromisos de los militares de empleo de la categoría de Tropa y Marinería Profesionales de las Fuerzas Armadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1998.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado por Pontevedra (BNG).—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Mixto.

Enmienda n.º 1

Al artículo 2

Tipo de enmienda: De sustitución.

Texto que se propone:

Donde dice: «... los elementos fácticos precisos...».

Debe decir: «... la consideración del diferencial físico femenino como elemento objetivo a tener en cuenta.»

162/000227

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la remoción de obstáculos, en orden a proponer la igualdad de derechos y oportunidades en el acceso de las mujeres a las Fuerzas Armadas, y para garantizar la adecuación a derecho de las Resoluciones sobre ampliación de compromisos de los militares de empleo de la categoría de Tropa y Marinería Profesionales de las Fuerzas Armadas (núm. expte. 162/000227), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder a la reforma de la normativa reguladora de los procesos selectivos para el ingreso en las Fuerzas Armadas, haciendo desaparecer de los cuadros Médicos de Exclusiones aprobados por dicha normativa cualquier referencia a la gestación como causa de exclusión de dichos procesos.

Introducir en dicha normativa reguladora de los procesos selectivos para el ingreso en las Fuerzas Armadas la previsión expresa de que, para el supuesto de que en

alguna de las aspirantes concurra, al momento de haber de celebrarse las pruebas o ejercicios físicos, la circunstancia, acreditada, de hallarse encinta, se le reserve la puntuación obtenida en las pruebas teóricas, prácticas, de idioma y psicotécnica hasta que, transcurrido un plazo no inferior a dieciséis semanas desde el parto, o dieciocho semanas si éste fuere múltiple, ni superior a veinte semanas, se celebren las pruebas o ejercicios físicos.

Para el supuesto de que, antes de transcurrir aquellos plazos y, en todo caso, antes de celebrarse la prueba o ejercicio físico aplazado, la solicitante quedare nuevamente encinta, se le reservará la puntuación obtenida por otra vez, en los términos antedichos, y sin posibilidad de nueva reserva.

2. De conformidad con la legislación vigente y en todas las renovaciones de compromisos con las armas, se tendrá escrupulosamente en cuenta tanto el expediente profesional del interesado como el informe del Jefe de la Unidad; asimismo, se profundizará en la normativa vigente sobre ampliaciones de compromiso de los militares de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales a fin de regular claramente tanto el contenido del expediente profesional como el informe del jefe de su unidad, introduciendo en ellos los elementos fácticos precisos para garantizar al máximo la objetividad tanto de los conceptos a valorar como de los criterios con que haya de llevarse a cabo la valoración de tales conceptos, a fin de que, previamente a dictar resolución, se acrediten, del modo más pleno posible, cuantos extremos hayan de ser objeto de ponderación o valoración y resulten susceptibles de tal acreditación, e igualmente, para que, en todo caso, y antes de dictar Resolución en aquel expediente, se proceda, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a dar trámite de audiencia al interesado.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

162/000228

Por manifestación de voluntad de su autor, realizada en la sesión plenaria del día de hoy, ha quedado retirada la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la necesidad de velar por el principio de igualdad de trato e interdicción de arbitrariedad en las renovaciones de los compromisos de militares profesionales y, específicamente, en cuanto al proceso de incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas (núm. expte. 162/000228), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núms. 252 y 259, de 5 y 27 de marzo de 1998, respectivamente.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

162/000229

Por manifestación de voluntad de su autor, realizada en la sesión plenaria del día de hoy, ha quedado retirada la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre medidas para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades en el acceso de las mujeres a las Fuerzas Armadas (núm. expte. 162/000229), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núms. 252 y 259, de 5 y 27 de marzo de 1998, respectivamente.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

162/000234

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la igualdad laboral de las mujeres.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Uno de los objetivos para alcanzar de una forma coherente, las transformaciones que deben abordarse en este fin siglo, es acabar con las desigualdades sociales, territoriales y de género, es decir, acabar con la visión masculina del poder, con la invisibilidad y la marginación de las mujeres en el modelo económico y político, con la violencia que azota a las mujeres en la vida cotidiana, en la calle, en el trabajo, y que requiere por tanto una acción global.

Hay que avanzar hacia un modelo alternativo de igualdad, que signifique el protagonismo en lo social, político, económico y cultural de las mujeres, y el fin de la marginación total en función del género, para alcanzar la democracia plena.

Para analizar la situación de la mujer en el mercado laboral, es necesario tener presente las convulsiones sufridas en las últimas décadas. Hay que señalar que la entrada masiva y a la vez precaria, de la mujer en el mercado laboral, ha sido considerada por los sectores más conservadores como una «feminización del mundo del trabajo». Sin embargo las características más destacadas de las condiciones laborales de las mujeres son:

- Mayor precarización que los hombres.
- Tasa de actividad más baja.
- Mayores dificultades para encontrar empleo.

Algunos datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) y del Instituto Nacional de Empleo (INE), confirman esta situación. En el último trimestre del 97 la tasa de población activa de las mujeres era del 37,8%, frente al 63% de los hombres. En relación con la tasa de actividad femenina europea, nuestro país es el que tiene el promedio más bajo. Considerando sólo a las mujeres menores de 65 años, en España son activas el 47,3% mientras que el promedio europeo es del 57,4% (último dato disponible de 1996). Sin embargo los varones sólo tienen una tasa de actividad sólo dos puntos por debajo del promedio europeo.

Si comparamos la tasa de paro de los países europeos por sexos, vemos que mientras que la media europea de la diferencia entre paro masculino y femenino es del 3%, España supera el 11%, según datos de 1996 de Eurostat.

De la población femenina activa, sólo están ocupadas un 27,2% frente al 53,3% de la población masculina y la tasa de paro, según datos de la EPA, es del 28% frente al 15% masculino, mientras que estos datos sin distinción de sexo están en 39,8% para la tasa de empleo y en el 20,3% para la tasa de paro.

Otro dato a tener en cuenta es el de la temporalidad en el empleo de las mujeres, que dentro del sector privado, supera el 42%. Además las mujeres tienen, de promedio, mayor duración en el paro que los hombres. Entre las paradas de menos de 25 años, un 25,7% lleva más de

un año como demandante (13,8% para los varones), entre los 25 y 44 años, un 46,5% (27,6 para los varones), entre las de mayor edad, un 60,7% llevan en esa situación más de un año frente a un 52,2% de los varones.

Estos datos confirman que la mujer tienen más posibilidades de alcanzar el paro de larga duración que los varones. Así mientras que entre los adultos con menos de 12 meses en el paro hay aproximadamente igual número de ambos sexos, entre los que superan esa duración las mujeres representan el 63%.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Reconvertir el trabajo a tiempo parcial femenino en reducción del tiempo de trabajo para todos/as, a 35 horas de jornada laboral semanal por ley, sin reducción de salario,
- Modificar la Ley de Contratos del Estado, incluyendo como uno de los requisitos que las empresas contemplen medidas de acción positiva,
- Dotar a la figura en la Inspección de Trabajo de inspector/a de Igualdad, dirigida a garantizar la igualdad en el mundo del trabajo, de los suficientes y necesarios recursos materiales y humanos,
- Asignar prestaciones de carácter universal para el conjunto de las mujeres en paro.
- Instalar el principio fundamental de igual retribución para trabajos e igual valor,
- Regular la economía sumergida y muy especialmente incluir la regulación del Servicio Doméstico en el Régimen General de la Seguridad Social con todos los derechos como trabajadoras por cuenta ajena,
- Crear un código de políticas de igualdad en el mundo socio-laboral,
- Profundizar en la formación profesional garantizando créditos horarios mínimos para cualificar a las trabajadoras, así como reciclar profesionalmente a las trabajadoras, cuando éstas se incorporan después de un largo período de paro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1998.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/000917

162/000233

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre privatización de la empresa Tabacalera, S. A., pase a debatirse en el Pleno de la Cámara.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo núm. expte. 162/000233).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Nota: la iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 260, de 1 de abril de 1998.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000796

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 31 de marzo de 1998, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que continúe los Planes de Excelencia Turística llevados a cabo en los municipios de Torremolinos, Benalmádena y Málaga (núm. expte. 161/000796), presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 235, de 27 de enero de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dados los resultados obtenidos por los planes de excelencia turística llevados a cabo en los municipios de Torremolinos, Benalmádena, Málaga y en el resto de los destinos turísticos consolidados, tome en consideración los proyectos que puedan presentarse para afianzar lo conseguido.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo del artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida (núm. expte. 161/000796)

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

Enmienda

De adición.

Añadir al final:

«..., y en el resto de los destinos turísticos maduros».

161/000798

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 31 de marzo de 1998, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que elabore un Plan de inversiones para la industria turística (núm. expte. 161/000798), presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 235, de 27 de enero de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que elabore un Plan de Inversiones para la industria turística que al menos contemple una ampliación de los Planes de Excelencia Turística en no menos de 1.500 millones de pesetas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000894

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 31 de marzo de 1998, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la declaración como fiesta de interés turístico nacional a la Semana Santa de la Ruta del Tambor y el Bombo del Bajo Aragón turolense (núm. expte. 161/000894), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 258, de 23 de marzo de 1998:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a ordenar a la Secretaría de Estado de Turismo la aprobación de la solicitud de declarar “fiesta de interés turístico nacional” a la Semana Santa de la Ruta del Tambor y el Bombo del Bajo Aragón turolense, tan pronto reciba la misma correctamente cumplimentada.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

161/000764

La Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas en su sesión del día 1 de abril de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre creación de una representación permanente de la Administración periférica del Estado en Ciutadella (Menorca) (núm. expte. 161/000764), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 219, de 15 de diciembre de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000849

La Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas en su sesión del día 1 de abril de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a iniciar de forma inmediata las negociaciones con la Federación Española de Municipios y Provincias, sobre la participación de las Corporaciones Locales en los tributos del Estado en el quinquenio 1999-2003 (núm. expte. 161/000849), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 243, de 17 de febrero de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000873

La Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas en su sesión del día 1 de abril de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno al cese del delegado del Gobierno en Galicia (núm. expte. 161/000873), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 5 de marzo de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000072

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas que el Gobierno prevé impulsar para superar la crisis que sufre el sector lácteo, y consolidarlo como un sector competitivo y con futuro (núm. expte. 173/000072), y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de la Interpelación urgente sobre la posición del Gobierno en relación a la problemática del sector lácteo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1998.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado por Pontevedra (BNG).—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Mixto.

Moción

1. Establecer las oportunas negociaciones con la UE, con el objetivo de conseguir la modificación de la actual

cuota láctea asignada al Estado español, de manera que se ajuste a la producción actual.

2. Negociar asimismo el paulatino incremento anual de la cuota láctea del Estado español hasta el nivel necesario para alcanzar la media europea de producción por explotación.

3. No repercutir el pago de la supertasa al sector, en tanto no se alcancen los objetivos anteriores.

4. Adoptar las medidas necesarias para dejar en suspenso las sanciones comunicadas a los primeros compradores, como consecuencia de la aplicación de la supertasa láctea.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas que el Gobierno prevé impulsar para superar la crisis que sufre el sector lácteo, y consolidarlo como un sector competitivo y con futuro.

Enmienda

Al punto 5 (nuevo)

De adición.

«5. Comparecer, en el plazo de un mes, de forma monográfica, ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso, al fin de explicar la posición del Gobierno ante la propuesta de reforma de la OCM de la leche.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**.

173/000072

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas que el Gobierno prevé impulsar para superar la crisis que sufre el sector lácteo, y consolidarlo como un sector competitivo y con futuro (núm. expte. 173/000072), ha acordado lo siguiente:

«Establecer las oportunas negociaciones con la Unión Europea, con el objetivo de conseguir la modificación de la actual cuota láctea asignada al Estado español, de manera que se ajuste a la producción actual.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

173/000073

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la implantación de la jornada escolar continua (núm. expte. 173/000073), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre la implantación de la jornada escolar continua.

Moción

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que no se adopte ninguna decisión por parte del Ministerio de Educación respecto a la posibilidad de la implantación de la jornada escolar continua hasta que no se establezcan de manera consensuada con los responsables educativos de las CC. AA., que recibirán las transferencias educativas en los próximos meses, padres de alumnos, sindicatos y demás representantes de la comunidad educativa, los criterios generales que deben regular los horarios escolares de los alumnos de Educación Infantil y Primaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1998.—**Clementina Díez de Baldeón García**, Diputada.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Uni-

da, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre la implantación de la jornada escolar continua.

Enmienda

De sustitución.

Sustituir el texto de la moción por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Solicitar de las Comunidades Autónomas que tienen implantado el sistema de jornada continua en los centros escolares sostenidos con fondos públicos, un informe detallado sobre sus experiencias en este sentido,

2. En aras del desarrollo y cumplimiento del artículo 57.4 de la Logse, la comunidad escolar de cada centro educativo en su conjunto, padres de alumnos, profesores, alumnos, sindicatos y responsable educativos de las Comunidades Autónomas que recibirán las transferencias educativas en los próximos meses, implante el proyecto de jornada laboral continua o partida, que mejor se adapte a sus posibilidades, dentro de un proyecto pedagógico que garantice la calidad de la enseñanza pública,

3. Que en cualquier caso se garantice, con la financiación necesaria y suficiente, la apertura en horario escolar de tarde de los centros escolares, incluidos los concertados, sostenidos con fondos públicos, con el objetivo de posibilitar la realización de distintas actividades extra-escolares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1998.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación urgente, del Grupo Socialista del Congreso, sobre la implantación de la jornada escolar continua.

Madrid, 30 de marzo de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que sin perjuicio de que se continúe de manera general con la jornada partida para los alumnos de Enseñanza Infantil y Primaria, en casos excepcionales y siempre y

cuando se garantice el proyecto educativo del Centro, el mantenimiento de la calidad de enseñanza y a petición del 80% de los padres, se puedan autorizar por la Administración competente fórmulas de flexibilización de la jornada escolar, debiendo los Centros autorizados mantener actividad por las tardes.

Justificación

Mejora técnica.

173/000074

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de Interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre los motivos que han impulsado al Gobierno a eliminar las jubilaciones anticipadas a amplios colectivos de trabajadores y trabajadoras mediante las resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (núm. expte. 173/000074), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara sobre los motivos que han impulsado al Gobierno a eliminar las jubilaciones anticipadas a amplios colectivos de trabajadores y trabajadoras mediante las Resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a derogar las Resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de los días 14 de noviembre y 5 de diciembre de 1997 que empezarían a tener efecto a partir del 1 de abril de 1998.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1998.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la

Cámara, presenta una enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre los motivos que han impulsado al Gobierno a eliminar las jubilaciones anticipadas a amplios colectivos de trabajadores y trabajadoras mediante las resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Texto alternativo:

Moción

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar las medidas correspondientes de cara a mantener la vigencia de la Resolución de la Dirección General de Prestaciones, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de 9 de agosto de 1978, según la cual se extendió el beneficio de la jubilación anticipada a todos los trabajadores que hubiesen cotizado al Mutualismo Laboral como trabajadores por cuenta ajena, antes del 1 de enero de 1967, de forma que se evite la entrada en vigor el 1 de abril de 1998 de las Resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de los días 14 de noviembre y 5 de diciembre de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Portavoz, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre los motivos que han impulsado al Gobierno a eliminar las jubilaciones anticipadas a amplios colectivos de trabajadores y trabajadoras mediante las resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (núm. expte. 173/000074).

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un segundo párrafo:

«Que, en el supuesto de que fuera necesario precisar la legislación vigente, tome las iniciativas legislativas o reglamentarias pertinentes para que pueda seguirse aplicando el derecho a jubilarse antes de los sesenta y cinco años de edad, con coeficientes reductores, a todos los trabajadores que hubieran cotizado antes del 1 de enero de

1967 en alguna de las Mutualidades Laborales de Trabajadores por cuenta Ajena o en algún Régimen extranjero de Seguridad Social con los que el Reino de España tenga concertado un Convenio Bilateral o Multilateral de Seguridad Social.»

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un tercer párrafo:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que todas las Normas, cualquiera que sea su rango, incluidas las de carácter interpretativo, que afecten a los derechos sociales de los trabajadores, y muy singularmente las referidas a la Seguridad Social y al Sistema Público de Pensiones, se publiquen en el “Boletín Oficial del Estado”.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto, a instancia del Diputado Ricardo Peralta Ortega (Partido Democrático de la Nueva Izquierda) y de la Diputada Mercé Rivadulla Gracia (Iniciativa-Els Verds), presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación urgente, sobre los motivos que han impulsado al Gobierno a eliminar las jubilaciones anticipadas a amplios colectivos de trabajadores y trabajadoras mediante las resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (núm. expte. 173/000074).

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, dejando sin efectos las Resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de fechas 14 de noviembre y 5 de diciembre de 1997, con vigencia a partir del 1 de abril próximo, abra inmediatamente un proceso de negociación en el marco del Pacto de Toledo, tanto en el ámbito parlamentario como social, para adecuar, en su caso, las previsiones de la Resolución de la Dirección General de Prestaciones del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 9 de agosto de 1978, así como de las Circulares 112/1978, de 26 de septiembre, del Servicio de Mutualismo Laboral, y 17/1989, de 16 de agosto, en la redacción dada a su punto 5.4 por la Circular 5/1990, de 27 de marzo, a los principios del citado Pacto de Toledo, así como a las nuevas realidades sociales y económicas, tanto nacionales como europeas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Portavoz Adjunto del Grupo Mixto, **Ricardo Peralta Ortega**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la moción consecuencia de la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para debatir en el Pleno de la Cámara sobre los motivos que han impulsado al Gobierno a eliminar las jubilaciones anticipadas a amplios colectivos de trabajadores y trabajadoras mediante las Resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Moción

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar en el marco del Pacto de Toledo las medidas legales correspondientes para mantener la vigencia de la Resolución de la Dirección General de Prestaciones, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de 9 de agosto de 1978, según la cual y de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Circular 112/78, de 26 de septiembre, del extinguido Servicio de Mutualismo Laboral, se extendió el beneficio de la jubilación anticipada a todos los trabajadores que hubiesen cotizado al Mutualismo Laboral como trabajadores por cuenta ajena antes del 1 de enero de 1967, así como mantener la vigencia de la Circular 5/1990, de 17 de marzo, en lo que se refiere a la validez de las cotizaciones efectuadas en el extranjero, sin perjuicio de establecer limitaciones para determinadas circunstancias y supuestos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

173/000074

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre los motivos que han impulsado al Gobierno a eliminar las jubilaciones anticipadas a amplios colectivos de trabajadores y trabajadoras mediante las resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (núm. expte. 173/000074), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar en el marco del Pacto de Toledo las medidas legales correspondientes para mantener la vigencia de la Resolución de la Dirección General de Prestaciones, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de 9 de agosto de 1978, según la cual y de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Circular 112/78, de 26 de sep-

tiembre, del extinguido Servicio de Mutualismo Laboral, se extendió el beneficio de la jubilación anticipada a todos los trabajadores que hubiesen cotizado al Mutualismo Laboral como trabajadores por cuenta ajena antes del 1 de enero de 1967, así como mantener la vigencia de la Circular 5/1990, de 17 de marzo, en lo que se refiere a la validez de las cotizaciones efectuadas en el extranjero, suspendiendo la entrada en vigor de las resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 14 de noviembre y 5 de diciembre de 1997.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Educación y Cultura**181/001491**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. Mx).

Posición del Gobierno sobre la designación de Capital Europea de la Cultura para el año 2001 en la reunión informal de responsables de Cultura, celebrada este mes en Manchester (Reino Unido)

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Cuál ha sido la posición del Gobierno español sobre la designación de Capital Europea de la Cultura para el año 2001 en la reunión informal de responsables

de Cultura, celebrada este mes en Manchester (Reino Unido)?

Madrid, 24 de marzo de 1998.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

401/000003 y 401/000004

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las Resoluciones aprobadas por la Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 31 de marzo de 1998, en relación con los informes del Primer y Segundo Semestre de 1996 del Consejo de Seguridad Nuclear (núms. expte. 401/000003 y 401/000004, respectivamente).

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

La Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 31 de marzo de 1998, recibidos en virtud del artículo 11 de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, los Informes Semestrales de actividades de dicho Consejo correspondientes al primer y segundo semestre de 1996 (401/000003 y 401/000004) y habiendo tenido lugar la correspondiente comparecencia ante dicha Comisión del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, ha aprobado por unanimidad las siguientes Resoluciones:

Primera. Teniendo en cuenta los dos sucesos de contaminación interna de trabajadores ocurridos en el desmantelamiento de Vandellós I, se solicita al Consejo de Seguridad Nuclear la presencia de un inspector residente durante los próximos tres años a fin de reducir cuanto sea posible la probabilidad que se repitan estos sucesos.

Segunda. Se solicita al Consejo de Seguridad Nuclear que remita a esta Cámara un informe en el que se detallen las actuaciones desarrolladas en el marco del programa AEOS en la Central Nuclear de Trillo, el grado de ejecución del mismo, sucesos más destacados (incluidos o no en la escala INES) y modificaciones de la Planta que de él se deriven. Dicho informe será remitido una vez concluido el AEOS.

Tercera. Se solicita al Consejo de Seguridad Nuclear que solicite a la Central Nuclear de Trillo que implante las modificaciones que sean necesarias en el sistema de ventilación del edificio de emergencia (UV3)

a fin de que el límite de temperatura (35G) se ajuste a la norma alemana KTA3601 en su versión definitiva de 1990.

Cuarta. Se solicita al Consejo de Seguridad Nuclear que remita a esta Comisión cada dos meses un catálogo de los informes más representativos sobre el funcionamiento de las centrales nucleares, con independencia del informe que se emite cada seis meses.

Quinta. La Comisión de Industria, Energía y Turismo toma conocimiento de que a juicio del Consejo de Seguridad Nuclear, de conformidad con la normativa vigente, las operaciones de las instalaciones nucleares y radiactivas existentes en el territorio español, han tenido lugar durante los períodos antes indicados sin que hubieran registrado incidentes que pudiesen afectar a las personas o al medio ambiente.

Sexta. La Comisión constata la progresiva disminución de las dosis recibidas por los trabajadores profesionalmente expuestos, así como que la calidad radiológica del medio ambiente no ha sufrido detrimento alguno como consecuencia de la operación de las instalaciones nucleares y radiactivas y que la actividad de los vertidos líquidos y gaseosos se ha mantenido muy por debajo de los límites legalmente establecidos.

Séptima. La Comisión insta al Consejo de Seguridad Nuclear para que impulse la progresiva modernización reglamentaria y legal de acuerdo con las nuevas necesidades, identificando las carencias de la normativa actual y elaborando las propuestas correspondientes.

Octava. La Comisión insta al Consejo de Seguridad Nuclear a continuar la mejora de los programas de formación de los operadores y supervisores de las centrales nucleares y a continuar el estudio en relación con los simuladores a utilizar para la formación de este personal.

Novena. La Comisión insta al Consejo de Seguridad Nuclear para que potencie al máximo posible los planes de I+D en los que participa, así como su participación en los grupos de trabajo de organismos internacionales como EURATOM, el OIEA, la NEA así como sus relaciones bilaterales.

Décima. La Comisión insta al Consejo de Seguridad Nuclear a elaborar un informe sobre las eventuales repercusiones que el nuevo marco regulador previsto en la Ley del Sector Eléctrico pudiera tener en la seguridad en las centrales nucleares y en las competencias del CSN, así como las modificaciones en las estructuras del organismo que, en su caso, requeriría la adecuación a la normativa.

Undécima. La Comisión insta al Consejo de Seguridad Nuclear, al Ministerio de Interior y al Ministerio de Industria y Energía a que profundicen en el desarrollo de la colaboración dentro de sus respectivas competencias en el ámbito de protección física de los materiales nucleares, en el marco de las previsiones del Real Decreto 158/1995, de 3 de febrero, «sobre protección física de los materiales nucleares», con el objetivo de garantizar la mayor protección de los mismos.

Duodécima. La Comisión insta al Consejo de Seguridad Nuclear y al Ministerio de Sanidad y Consumo a que en el marco de la Ponencia especial sobre protección radiológica creada en el seno del Consejo Interterritorial de Salud, se impulse la generalización de los servicios de protección radiológica en los hospitales de la red pública, tanto del INSALUD como de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

Decimotercera. La Comisión constata que se están acusando retrasos en ciertas Comunidades Autónomas que tienen transferidas funciones del Ministerio de Industria y Energía en materia de industria (aplicable a instalaciones radiactivas) en la tramitación de los expedientes administrativos, tanto en la concesión de autorizaciones como en la resolución de expedientes sancionadores y que éste es un problema que debería solventarse a la mayor brevedad posible.

Decimocuarta. La Comisión solicita al Consejo de Seguridad Nuclear, antes del mes de julio de 1998, información sobre las previsiones de las centrales nucleares españolas relativas al aumento de la potencia y las medidas que el Consejo de Seguridad Nuclear adoptará para asegurar que se realizan garantizándose todas las condiciones exigibles de seguridad.

Decimoquinta. La Comisión constata la necesidad y urgencia de una nueva Ley de Tasas que regule la contraprestación por los servicios que presta el Consejo de Seguridad Nuclear en el nuevo marco regulador previsto en la Ley del Sector Eléctrico, instando al Gobierno a tramitar y presentar ante la Cámara el Proyecto de Ley a la mayor brevedad.

Decimosexta. La Comisión insta al Consejo de Seguridad Nuclear y al Ministerio de Medio Ambiente a que avancen en la delimitación de sus respectivas competencias en el ámbito de la protección radiológica medioambiental en el país, con el objetivo de garantizar una adecuada protección radiológica de las personas y del medio ambiente.

Decimoséptima. La Comisión considera necesario dedicar una dotación de recursos que garantice la adecuada operatividad de la organización del Consejo de Seguridad Nuclear y de la Dirección General de Protección Civil para el desarrollo en estrecha coordinación con las Comunidades Autónomas implicadas del Plan Básico de Emergencia Nuclear y los Planes Provinciales de Emergencia.

Decimooctava. Solicita al Consejo de Seguridad Nuclear, antes del 30 de junio de 1998, información relativa a las medidas adoptadas en la Fábrica de Combustible de Juzbado para mejorar el control ejercido sobre el material nuclear y evitar la ocurrencia de nuevos incidentes.

Decimonovena. Solicita al Consejo de Seguridad Nuclear, antes del 30 de junio de 1998, información sobre el programa de inspección previsto para las soldaduras y tirantes del barrilete de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, así como las previsiones del estado de ese elemento en el futuro.

Vigésima. La Comisión solicita al Consejo de Seguridad Nuclear la potenciación de sus actividades de información y comunicación con los ciudadanos, en aquellas materias que son de su competencia, con la apertura al público de un Centro de Información y el mantenimiento de un servidor de la Red Internet que permita la actualización sistemática de la información relativa a la situación de las instalaciones y a la vigilancia del medio ambiente.

Vigésimo primera. La Comisión insta al Consejo de Seguridad Nuclear a intensificar las inspecciones de su competencia en el ámbito hospitalario.

Vigésimo segunda. La Comisión insta al Consejo de Seguridad Nuclear a proponer un programa de renovación de aparatos de rayos X obsoleto en hospitales y clínicas públicos y privados.

Vigésimo tercera. La Comisión insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que se pronuncie sobre la conveniencia de realizar un estudio con el fin de clarificar qué residuos hospitalarios deben tener la categoría de residuos radiactivos y cuáles no.

Vigésimo cuarta. La Comisión insta al Consejo de Seguridad Nuclear a intensificar la especialización del equipo inspector del CSN en protección radiológica en hospitales y centros sanitarios.

Vigésimo quinta. La Comisión insta al Consejo de Seguridad Nuclear para que, de acuerdo con sus competencias y para incrementar la seguridad global en la zona afectada, vele expresamente por la máxima transparencia e información en todo el proceso de desmantelamiento de la Central Nuclear Vandellós I. Para ello, se considera necesario establecer mecanismos que garanticen el pleno conocimiento del proceso y sus consecuencias a los entes locales de la zona (ayuntamientos y consejos comarcales), así como a las Cortes Generales y al propio Parlament de Catalunya. Esta transparencia comportará, sin duda, una mayor confianza y seguridad de la población en el desarrollo de todo el proceso, que ya se ha iniciado, de forma adecuada, por parte de ENRESA.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1998.—El Presidente de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, **Francesc Homs i Ferret**.